

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 D I C 2010

**VISTO:** La Nota N° 1315/2010 del registro de la Secretaria Administrativa. Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 078/10 Letra L. P. (D. C.), el Director de Comisiones Eduardo STRAFACE, solicita se la reconozca en el cargo de Secretaria de Comisión a la agente Carina CARABALLO, D. N. I. N° 22.901.899, Legajo N° 498, quien en la actualidad cumple con dicha función sin estar designada en el mismo.

Que es necesario ocupar el cargo de Secretaria de Comisión dependiente de la Dirección de Comisiones de la Secretaria Legislativa ya que el mismo se encuentra vacante.

Que la agente antes indicada, reúne los requisitos para tal fin, habiendo demostrado eficiencia e idoneidad en su puesto de trabajo, y cuenta con la capacidad para desempeñarse en el cargo.

Que es intención de de esta Presidencia brindar las posibilidades de una carrera administrativa dentro del área que cada agente desarrolla sus funciones, proporcionándole al mismo tiempo oportunidades de progreso, recompensando de esta forma el merito y alentando así el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes que le son asignados.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

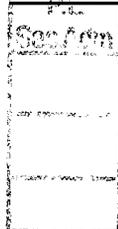
**ARTICULO 1°** - DESIGNAR como Secretaria de Comisiones, dependiente de la Dirección de Comisiones, de la Secretaria Legislativa, a la agente Carina CARABALLO, D. N. I. N° 22.901.899, Legajo N° 498, categoría 23 P. A. y T. a partir del día 10 de Diciembre de 2010, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°** - IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°** - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN L. P. N°

162/10.-



*A-*